



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 02 – 05 - 2018

En la ciudad de Trujillo, siendo las 11:30 horas del día miércoles 02 de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad con los artículos 56° y 57° del Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del señor decano Mg. Danilo Wilson Cuadra, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dr. José Castañeda Nassi, Mg. Luz Gorriti Delgado, Dr. Manuel Angulo Burgos, Dr. Víctor Vega Sáñez y Ms. Ricardo León Mantilla.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la respectiva asistencia. Luego, se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. **CARPETAS DE GRADO DE BACHILLER.**
2. **OFICIO N°357-2018-EPA-FCCEE-UPAO, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTANCIA Y MOVILIDAD ACADÉMICA.**
3. **OFICIO N°190-2018-EPC-FCCEE-UPAO, CURSO DE CAPACITACIÓN “TALLER DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF”.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CARPETAS DE GRADO DE BACHILLER.

El señor Presidente dio cuenta de los expedientes para grado académico de bachiller que se han tramitado a través de la Escuela Profesional de Administración y la Escuela Profesional de Contabilidad, los mismos que cuenta con su visto bueno.

El señor Presidente indicó que habiéndose cumplido con el procedimiento reglamentario, el Consejo debe aprobar los grados académicos y el título profesional sometidos a consideración.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, informa a los integrantes del Consejo que ha recibido el expediente de bachiller de la señorita CORCUERA TIRADO ANGELITA EMPERATRIZ, tramitada por el Mg. Isaac Zúñiga Aguilar, Director de la Escuela Profesional de Administración. Revisado el expediente se ha detectado que la señorita no ha llevado la asignatura obligatoria Gestión del Talento Humano que le permita cumplir con las exigencias académicas respectivas, por lo que propone devolver el expediente a la Dirección de Escuela de Administración.

El Dr. Castañeda manifiesta que si la señorita ha presentado su carpeta de bachiller es por haber obtenido la condición de egresada, si le falta una asignatura obligatoria, es un acto de negligencia del Prof. Isaac Zúñiga, por lo que debe devolverse el expediente.

El Presidente del Consejo solicita tomar el acuerdo respectivo.



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

ACUERDO:

Devolver el expediente de bachiller de la señorita **CORCUERA TIRADO ANGELITA EMPERATRIZ**, a la Dirección de Escuela de Administración. Según aptitud de matrícula, la señorita en mención no ha llevado la asignatura **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, recomendando al Mg. Isaac Zúñiga Aguilar, realizar al detalle, la evaluación académica de los estudiantes antes de otorgarles la condición de egresado.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN – SEDE TRUJILLO

ACUERDO:

Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para los egresados: **ALCANTARA CARRANZA ALESSANDRA, CHAVEZ AZAÑERO ANGELICA MARIA y ULLOA CONDOR CARLOS GERARDO.**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE TRUJILLO

ACUERDO:

Aprobar el grado académico de bachiller en Ciencias Económicas para la egresada: **RIOS ASTO CAROL STEFANY.**

2. OFICIO N°357-2018-EPA-FCCEE-UPAO, SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTANCIA Y MOVILIDAD ACADÉMICA.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura a los documento, se procede con la lectura de todos los documento.

El señor Presidente del Consejo manifiesta que se ha invitado al Prof. Isaac Zúñiga Aguilar para que fundamente la solicitud de estancia y movilidad académica.

El Prof. Zúñiga manifiesta que el tema se fundamenta por una ventaja competitiva de la Escuela Profesional de Administración, tanto interna como externa, indica que a nivel externo estamos en desventaja frente a otras Universidades del medio por sus convenios. Falta el tema de internalización para cumplir con los estándares de SINEACE. A nivel local es difícil la movilidad académica, entonces se buscó universidades a nivel internacional, aprovechando el convenio con la Universidad de Lleida de Cataluña, España, la cual es muy importante y parecida a UPAO.

La Mg. Luz Gorriti Delgado, consulta por el tiempo de la estancia.

El Prof. Zúñiga, indica que la Universidad de Lleida pide un mes, pero queda a decisión de UPAO.

El Ms. Ricardo León Mantilla, consulta de los cuatro puntos indicados en su documento ¿cuáles son los prioritarios?

Prof. Isaac Zúñiga, se puede llevar lo de posgrado, lo principal es la investigación conjunta y movilidad académica.



El Dr. José Castañeda Nassi, indica que el Director de la Escuela de Administración debe trabajar al interno y luego buscar las estancias académicas. Por ejemplo, el desarrollo de la investigación, pues todas las asignaturas no pueden terminar con un artículo científico, ese tema debe planificarse bien. Ahora el Prof. Zúñiga no tiene una propuesta de investigación para desarrollarla con los pares de Lleida, entonces pregunta ¿qué hará en investigación? Opina que debe postergarse la estancia y planificarse mejor.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, pone de manifiesto que el reglamento de movilidad académica establece un proceso de selección, consulta si éste fue realizado.

Prof. Zúñiga, ellos nos están invitando, el objetivo es la homologación de asignaturas para el doble grado para nuestros estudiantes. Estancia académica para investigación, luego los otros puntos.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, consulta si tiene un proyecto de investigación tal como establece la Directiva de movilidad académica.

Prof. Zúñiga, tenemos un proyecto académico, es decir un proyecto de convenio.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, consulta si las gestiones se pueden hacer desde Trujillo sin necesidad de viajar.

Prof. Zúñiga, el viaje se complementa para conocer la Universidad, los laboratorios, los sílabos, la investigación conjunta en innovación social.

La Mg. Luz Gorriti Delgado, indica que no se está buscando movilidad académica como objetivo estratégico para la Escuela, es para realizar gestiones en beneficio de la Escuela Profesional de Administración.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, opina que como director solicite a la Universidad de Lleida discutir los puntos considerados en la agenda los próximos meses, programando mejor la estancia, y se aprovecha el tiempo para que resuelva los temas urgentes pendientes en la Dirección de Escuela de Administración. Asimismo, agradece la participación del Prof. Zúñiga en la sesión de Consejo de Facultad.

El Presidente del Consejo indica a los integrantes del Consejo que está abierto el debate y se debe tomar el acuerdo respectivo.

El Dr. Manuel Angulo Burgos, opina que hay muchos temas pendientes que el Director de Escuela de Administración debe resolver. Debe plantearse la estancia para los meses de setiembre y octubre permitiendo realizar los trámites con anticipación.

El Dr. Víctor Vega Sáñez, manifiesta que como Directores hay muchas actividades que realizar, por lo que la estancia debe postergarse.

El Ms. Ricardo León Mantilla, indica que posiblemente se dé la homologación de planes de estudio por la especialidad de la Universidad de Lleida.



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

El señor Decano solicita tomar el acuerdo respectivo, proponiendo la postergación de la estancia académica para los próximos meses, debido a la recargada labor del Director de Escuela de Administración y realice los trámites pertinentes en forma oportunamente cumpliendo con las normas correspondientes. Sin embargo, el Director puede continuar con las gestiones que permita avances para un convenio específico y la homologación de los planes de estudio.

ACUERDO:

Se toma conocimiento de la solicitud, y por la necesidad de cumplimiento de las gestiones académicas, administrativas y de acreditación del Programa de Administración, comunicar al señor Director de la Escuela Profesional de Administración, continúe realizando las gestiones con la Universidad de Lleida, para concretar la estancia y movilidad académica en meses posteriores, a fin de cumplir con las responsabilidades propias de su función, realizar el proceso y los trámites correspondientes para las autorizaciones, financiamiento y cumplimiento de las exigencias establecidas en el Estatuto y las normas pertinentes. Asimismo, recomendar al señor Director de la Escuela Profesional de Administración, realizar las gestiones para adelantar el cumplimiento del punto 4 de la carta de invitación

3. OFICIO N°190-2018-EPC-FCCEE-UPAO, CURSO DE CAPACITACIÓN "TALLER DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF".

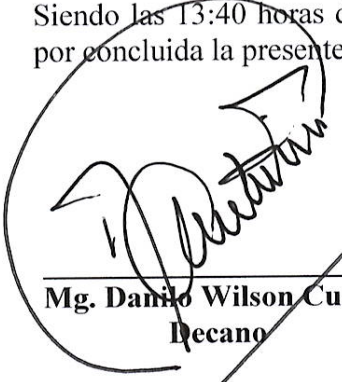
El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio, se procede con la lectura.

El Mg. Danilo Wilson Cuadra, manifiesta que existe la necesidad de capacitación docente, y por tanto debe aprobarse la propuesta, salvo alguna observación.

ACUERDO:

Se aprueba la realización del curso de capacitación denominado "Taller de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", durante los días 15 y 16 de junio del presente año, tal y conforme a la propuesta del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, el mismo que permitirá fortalecer las competencias de los docentes para el desarrollo de sus actividades académicas.

Siendo las 13:40 horas del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la presente sesión.


Mg. Danilo Wilson Cuadra
Decano




Dr. Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico

